ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017.

En la Ciudad de La Zubia y en el Salón de Juntas-Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia, a las 12:00 horas del nueve de febrero de dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Molina López y asistidos por la Secretaria de la Corporación, Doña María Dolores Alodía Roldan López de Hierro que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

SRAS.Y SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
Don Antonio Molina López

Vocales asistentes:
Don Francisco Cámara Roldan
Dña. Cristina Elena Molina Martín

Excusa asistencia
Doña Trinidad Montes Martin
Dña. Cristina Yolanda Molina Reyes

Asiste
Dña. Lorena Roldán Seijas.

ORDEN DEL DIA

1. PROPUESTAS DE SECRETARIA

    1.1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 3 de febrero de 2017.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EDUCACIÓN, CEMENTERIO Y SALUD, URBANISMO Y VIVIENDA, CONTRATACIÓN, DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,

TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y GUADALINFO.

2.1. Aprobación de facturas.
2.2. Propuestas de gastos.
2.3. Pagos a justificar.
2.4. Licencias Urbanísticas.
2.4.1. Licencia urbanística de obra mayor para construcción de ampliación de unidad de suministro en las Parcelas 16 y 17 de la Manzana IM-N-1 del P.P-4, a instancias de Frandagas, S.L
2.4.2. Licencia urbanística de utilización y modificado en construcción de Centro de almacenamiento y distribución de gasóleo, sita en la Parcela 15 de la Manzana IN-1 del P.P-4, a instancias de Don Juan de Dios F. E. en representación de Gasoalhambra, S.L.
2.4.3. Licencia urbanística de ocupación de vivienda unifamiliar aislada, sita en Calle Algarabía, 15 Parcela 6 de la Manzana 8 del P.P.5, a instancias de Promociones Rienda y Rivas, S.L
2.5. Aceptación expresa de los viales denominados en la actualidad Calle Baltasar Gracián, Calle Miguel Delibes, Calle Rubén Darío, Calle Calderón de la Barca y Calle Francisco de Quevedo, situados en la zona del PERI HUERTA GRANDE, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de La Zubia.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE PERSONAL, CULTURA, FORMACIÓN Y UNIVERSIDAD, PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y ENERGÍA, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL, PATRIMONIO URBANO, TRÁFICO, EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, TURISMO, PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y NATURAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.

3.1 Solicitud de ocupación de vía pública para instalación de terraza dependiente del Bar denominado “La Casa con Libros”, sita en Plaza del Ayuntamiento, a instancia de Don Luis M. C.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE DEPORTES Y COMUNICACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA VIAL.

4.1. Licencia de Apertura, puesta en marcha y funcionamiento de actividad de Centro de almacenamiento y distribución de gasóleo en C/ Desmond Tutu, Parcela 15 del P.P-4, a instancias de Gasoalhambra, S.L.
4.2. Toma de razón para inicio de actividad de “Venta de Alimentación con vendedor 24 horas” en C/ García Lorca, nº 32 Local, a instancias de Doña Coraima H. M.

ORDEN DEL DÍA.

1. PROPUESTAS DE SECRETARIA

1.1 APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2017.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de febrero de 2017. No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad, el acta de la citada sesión anterior, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EDUCACIÓN, CEMENTERIO Y SALUD, URBANISMO Y VIVIENDA, CONTRATACIÓN, DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y GUADALINFO.

2.1. APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes aprueba las siguientes facturas, incluidas en la relaciones nº F/2017/3 y nº F/2017/4.

Relación nº F/2017/3:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/20	03/01/2017	2308	01/01/2017	950,01	B18940833	AGUILAR CONTROL Y MEDIOAMBIENTE, SL	SERVICIOS DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION Y CONTROL DE LEGIONELA MES DICIEMBRE 2.016

F/2017/77	17/01/2017	001	15/01/2017	650,00	G23770217	ASOCIACION JUNGLAR FUN	PASACALLES Y ESPECTACULO (5 PERSONAS) AREA JUVENTUD
F/2017/79	17/01/2017	0001/17	03/01/2017	463,77	E18572339	FARMACIA EL PUENTE C.B.	MEDICAMENTOS DISPENSADOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES INTEGRADOS. CUARTO TRIMESTRE 2.016
F/2017/80	17/01/2017	0007	05/01/2017	280,00	B18965673	GENIL GESTION DE ESPECTACULOS SL	ACTUACION MCGREGOR FIESTA CABALGATA REYES 2017 AREA FIESTAS
F/2017/81	17/01/2017	2017002	01/01/2017	891,00	B18269506	AUTOCARES FRAMAR S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE TRASLADO DE ALUMNOS INSTITUTO TREVENQUE. DICIEMBRE 2016 (APROB. PROP. Y RC. 2016)
F/2017/86	18/01/2017	Rect-Emit- 128	12/01/2017	2.904,00	B18385724	ILUMINACIONES ILUMEP S.L.	ILUMINACION DE FIESTAS DE NAVIDAD 2016/2017 EN PARQUE DE LA ENCINA
F/2017/88	19/01/2017	Emit- 7	04/01/2017	3.564,00	B18419598	SERVICIOS RESTAURACION HOSTELERIA SL VELGAR	ALMUERZO (180 PERSONAS) COMIDA DEL PERSONAL DIA 22 DE DICIEMBRE 2016. AREA FIESTAS
F/2017/89	19/01/2017	Rect-Emit- 6	04/01/2017	12.320,00	B18419598	SERVICIOS RESTAURACION HOSTELERIA SL VELGAR	ALMUERZO (700 COMENSALES) REALIZADO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016. AREA DEL MAYOR
F/2017/90	19/01/2017	0,026	16/01/2017	197,84	xxxxxx	JUAN A. M. J.	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA: LEJIA, LIMPIADOR AMONIACAL, AMONIACO, GUANTES DEPEND MUNICIPALES ENERO 2017
F/2017/91	19/01/2017	0,027	16/01/2017	520,18	xxxxxx	JUAN A. M. J.	SUMINISTRO DE 128 BOLSAS NEGRAS Y 210 BOLSAS VERDES AREA LIMPIEZA VIAL
F/2017/92	19/01/2017	0014	05/01/2017	160,00	B18654640	AMBULANCIAS Y FUNERARIA SIERRA NEVADA SL	SERVICIO AMBULANCIA PASACALLES NAVIDEÑO DIA 23/12/16 AREA CULTURA
F/2017/95	19/01/2017	B170040	13/01/2017	693,00	B18284307	RECISUR S.L. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	SERVICIOS TRANSPORTE Y RETIRADA DE RESIDUOS GENERADOS EN PUNTO LIMPIO MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.016

F/2017/96	19/01/2017	K 0000287	13/01/2017	2.040,00	B18014522	GASOLINERA MARTIN S.L.	SUMINISTRO GASOLEO C 3.000 L COLEGIO ALZAWIYA MES ENERO 2017
F/2017/97	19/01/2017	K 0000346	16/01/2017	3.400,00	B18014522	GASOLINERA MARTIN S.L.	SUMINISTRO GASOLEO C 5.000 L NAVE CEPISA Y PISCINA ENERO 2017
F/2017/98	19/01/2017	K 0000188	10/01/2017	2.118,96	B18014522	GASOLINERA MARTIN S.L.	SUMINISTRO GASOLEO A 1.962 L NAVE LARESA MES ENERO 2017
F/2017/99	19/01/2017	T2/FAC2017/009	19/01/2017	122,90	xxxx	CARLOS ALBERTO S. V.	SUMINISTRO MATERIAL:TALOCHA, MANOMETRO, MANGUITOS, VALVULAS, TERMINAL, BROCAS, COBRE, ABRAZADERAS, ALMACEN
F/2017/100	19/01/2017	T2/FAC2017/010	19/01/2017	176,71	xxxxx	CARLOS ALBERTO S. V.	SUMINISTRO MATERIAL COLEGIOS: LLAVES ACERO, ROLLO ESTAÑO, MANGUITOS, TUBERIA, CODOS, SIFON, FLUXOMETRO, GOMA,
F/2017/101	19/01/2017	T2/FAC2017/011	19/01/2017	82,80	xxxxx	CARLOS ALBERTO S. V.	SUMINISTRO MATERIAL INSTALAC. DEPORT: LLAVES ACERO, PORTAETIQUETAS, URINARIO, ATOMIZADOR, AGUA FUERTE, GUANTE,
F/2017/102	19/01/2017	TA5EB0082249	19/01/2017	24,61	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958891567 ASCENSOR COLEGIO AL-ZAWIYA. LINEA ENERO 2017
F/2017/103	19/01/2017	TA5EB0087597	19/01/2017	169,35	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958593180 EDIFICIO AYUNTAMIENTO. CONSUMO DICIEMBRE 2016 Y LINEA ENERO 2017
F/2017/104	19/01/2017	TA5EB0082246	19/01/2017	24,61	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958590313 ASCENSOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO. LINEA ENERO 2017
F/2017/105	19/01/2017	TA5EB0088217	19/01/2017	95,03	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958891587 INTERNET+LLAMADAS JUZGADO DE PAZ. LINEA ENERO 2017
F/2017/106	19/01/2017	TA5EB0088970	19/01/2017	17,40	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958891715 ASCENSOR CASA CULTURA. LINEA ENERO 2017
F/2017/107	19/01/2017	TA5EB0086229	19/01/2017	37,63	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958590988 FAX SECRETARIA. LINEA ENERO 2017 Y CONSUMO DICIEMBRE 2016

F/2017/108	19/01/2017	TA5EB0082248	19/01/2017	330,96	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958890479 BIBLIOTECA MUNICIPAL. LINEA ENERO 2017
F/2017/109	19/01/2017	TA5EB0082247	19/01/2017	159,57	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA Nº TELEF. 958591309 INTERNET EDIFICIO AYUNTAMIENTO. LINEA ENERO 2017
F/2017/110	20/01/2017	Emit- 17 001	04/01/2017	10.648,00	B18319533	CARPAS SIERRA NEVADA	INSTALAR CARPA POLIGONAL 20X40, MAQUINA DE CALOR 125.000 KCAL., ESCENARIO. PERIODO: 16/11/16 A 02/01/2017. AREA FIESTAS
F/2017/111	20/01/2017	Emit- 17 002	04/01/2017	145,20	B18319533	CARPAS SIERRA NEVADA	ALQUILER DE 200 SILLAS PARA COMIDA MAYORES NAVIDAD 2016 AREA DEL MAYOR
F/2017/112	20/01/2017	Rect-Emit- 126	12/01/2017	3.025,00	B18385724	ILUMINACIONES ILUMEP S.L.	CARPA MUNICIPAL RECINTO FERIAL NAVIDAD 2016/17, MONTAJE Y DESMONTAJE INSTALAC CARPA Y DIRECC TECN MUNICIP. AREA FIESTAS
F/2017/113	20/01/2017	C- 135	03/01/2017	43.858,30	B18556456	IRIS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L.	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA DICIEMBRE 2016. INFORMES BIENESTAR E INTERVENCION 23-05-2016
F/2017/115	23/01/2017	A008406	19/01/2017	33,76	B19561901	SUMA. PRO GRANADA S.L.	SUMINISTRO MATERIAL: 1 CINTA DE GRADOS Y 1 INDICE DE GRADOS ALMACEN
F/2017/116	23/01/2017	A/170215	19/01/2017	346,06	B18942581	VERTEX LIFE S.L	SUMINISTRO DE 2.200 BIG BAG HUESO ACEITUNA 550 KG PARA CALDERA COLEGIO ISABEL LA CATOLICA. 19-01-2016
F/2017/117	23/01/2017	16	20/01/2017	228,00	G18543413	CLUB DE FUTBOL ATLETICO LA ZUBIA	SUMINISTRO DE 57 BOCADILLOS, REFRESCOS, BOLSAS APERITIVOS DIA 26-11-2016 JORNADA CONVIVENCIA TORNEO FUTBOL 7. DEPORTES
F/2017/118	23/01/2017	F016-1180	10/01/2017	734,19	xxxxxx	JOAQUIN V. J.	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA: AEROGRAFOS, BARAJAS, BOLIGRAFOS, CARTUCHOS, FIXO. DEPENDENC MUNICIP. ENERO 2017
F/2017/119	23/01/2017	M1-700443	01/01/2017	46,33	B18014167	CEPSA OTECLIMA	MANTENIMIENTO CALEFACCION COLEGIO AL-ZAWIYA MES ENERO 2017

F/2017/120	23/01/2017	M1-700468	01/01/2017	91,77	B18014167	CEPSA OTECLIMA	MANTENIMIENTO CALEFACCION COLEGIO COLEGIO TIERNO GALVAN MES ENERO 2017
F/2017/121	24/01/2017	03/17	18/01/2017	102,75	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	SUMINISTRO MATERIAL: MASCARAS, AGENDA, ROTULADORES, FOLIOS, IMPERDIBLES, MATERIAL DIDACTICO. AREA IGUALDAD
F/2017/122	24/01/2017	04/17	18/01/2017	15,60	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	SUMINISTRO 4 CARTONES PLUMA AREA DEPORTES
F/2017/123	24/01/2017	05/17	18/01/2017	54,79	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	SUMINISTRO MATERIAL: CAJAS ENCUADERNADORES, CARTULINAS, PUNZONES, GOMAS, CELOFAN, PINTURA. AREA JUVENTUD
F/2017/124	24/01/2017	06/17	18/01/2017	117,80	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	SUMINISTRO DE FOLIOS Y REGALOS COMIDAS: BOLSA VIAJE (ABAETETUBA), BOLSO (CLARAS CAMPOAMOR) Y NAVIDAD (BOLSO) AREA MAYOR
F/2017/125	24/01/2017	07/17	18/01/2017	268,26	xxxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA: PEGAMENTOS, TIJERAS, CARTULINAS, PINCELES, COLORES, GOMA EVA, CERAS. AREA BIENESTAR SOCIAL
F/2017/126	24/01/2017	08/17	18/01/2017	977,80	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA: ROTULADORES, CARPETAS, LAPICES, ARCHIVADORES, FUNDAS, FOLIOS, GOMAS. AYUNTAMIENTO
F/2017/127	24/01/2017	09/17	18/01/2017	89,75	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	COMPRA DE 5 LIBROS ""LA NIÑA Y EL LOBO"" AUTORA AMPARO SANCHEZ ACTIVIDADES AREA IGUALDAD

F/2017/128	24/01/2017	10/17	18/01/2017	58,85	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	SUMINISTRO DE 1 PUZZLE, 2 JUEGOS LAPICES, 1 BLUE JEANS PLANETA Y ""DIARIO NIKKI"" RBA REGALOS REYES 2017 BIENESTAR SOCIAL
F/2017/129	24/01/2017	4248092830	17/01/2017	550,00	B18285536	FERMALLOL, S.L. (AGENTE Nº 27431 DE ZURICH)	POLIZA Nº: 90305889 ZURICH ACCIDENTES COLECTIVOS PARA VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL. PERIODO: 16-01-17 A 15-01-18
F/2017/130	24/01/2017	2	20/01/2017	235,29	xxxxx	ANA BELEN J. P.	SERVICIO PROFESIONAL REPORTAJE FOTOGRAFICO EN CABALGATA DE REYES 2017 AREA CULTURA
F/2017/131	24/01/2017	004-17	12/01/2017	153,35	B19514611	ARIDOS 2013 SL	SUMINISTRO DE 7,45 TN ARENA FINA BLANCA Y 13,30 TN ARENA FINA REVUELTA ALMACEN
F/2017/132	24/01/2017	005-17	12/01/2017	256,21	B19514611	ARIDOS 2013 SL	SUMINISTRO 6,75 TN ARENA FINA BLANCA, 21,05 TN ARENA PAREJA BLANCA Y 6,10 ARENA FINA REVUELTA CEMENTERIO MUNICIPAL
F/2017/133	24/01/2017	285	20/01/2017	495,00	B18395046	HERMANOS GAMEZ RETAMERO SL PATIO ANDALUZ	SUMINISTRO DE 33 COMIDAS PARA PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS. AREA FIESTAS
F/2017/134	24/01/2017	0,45	23/01/2017	312,30	xxxxx	JUAN A. M. J.	SUMINISTRO PRODUCTS LIMPIEZA: LEJIA, LIMPIADOR AMONIACAL, AMONIACO Y RECAMBIOS DEPENDENC MUNIC ENERO 2017
F/2017/135	24/01/2017	1	03/01/2017	79,99	B18961557	GALLAGHER¿S, S.L.	SUMINISTRO DE 4 MENUS NAVIDAD MAMA NOEL AREA CULTURA
F/2017/136	25/01/2017	T17/703/0020	20/01/2017	6,50	B85702678	ROTACION DE ESTACIONAMIENTOS, S.L.	ESTACIONAMIENTO PARKING REPRESENTAC MUNIC REUNION RECTORA UNIVERS GRANADA Y VISITA MUSEO. PAGADO TRINIDAD MONTES MARTIN
F/2017/137	25/01/2017	17/701/003149	13/01/2017	4,90	B85702678	ROTACION DE ESTACIONAMIENTOS, S.L.	ESTACIONAMIENTO PARKING REPRESENTAC MUNIC REUNION RECTORA UNIVERS GRANADA Y VISITA MUSEO. PAGADO TRINIDAD MONTES MARTIN

F/2017/138	25/01/2017	8-17	20/01/2017	40,00	B18598854	HERMANOS CABELLO LUQUE S.L.	SUMINISTRO DE 8 METROS RASO MORADO. AREA IGUALDAD
F/2017/139	25/01/2017	9-17	20/01/2017	255,00	B18598854	HERMANOS CABELLO LUQUE S.L.	SUMINISTRO DE 10 M. RASETE, LENTEJUELAS, 5 MANTELES BLANCOS CABALGATA REYES 2017. ACTIVIDAD CULTURA
F/2017/140	25/01/2017	6-17	20/01/2017	10,00	B18598854	HERMANOS CABELLO LUQUE S.L.	SUMINISTRO DE 2 CORTES TEJIDO ACTIVIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL
F/2017/141	25/01/2017	7-17	20/01/2017	24,00	B18598854	HERMANOS CABELLO LUQUE S.L.	COMPRA DE DOS CORTINAS CONFECCIONADAS DESPACHO CONCEJALA
F/2017/142	25/01/2017	00101	01/01/2017	34,40	xxxxx	SERGIO R. N.	INVITACION: TOSTADA, BATIDO, 12 REFRESCOS, 2 INFUSIONES Y 5 CAFES AREA DEL MAYOR
F/2017/143	25/01/2017	00103	01/01/2017	7,40	xxxxx	SERGIO R. N.	DESAYUNO: 4 CAFES Y 3 TOSTADAS ALUMNOS PRACTICAS JORNADAS MOVILIDAD INTERGENERAC. AREA MAYOR
F/2017/145	25/01/2017	00105	01/01/2017	46,20	xxxxx	SERGIO R. N.	INVITACION: 14 DESAYUNOS. AREA DE MAYOR
F/2017/146	26/01/2017	17755135	19/01/2017	290,40	B08658601	ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION SL UNIPERSONAL	INSPECCION PERIODICA DE BAJA TENSION UBICADA EN CALLE GARCIA LORCA CON CALLE MADRID CASA PINTA
F/2017/147	26/01/2017	C.- 134	03/01/2017	43.924,45	B18556456	IRIS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L.	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA NOVIEMBRE 2016. INFORMES BIENESTAR E INTERVENCION 23-05-2016
F/2017/148	26/01/2017	PM2017 600023	03/01/2017	1.057,65	B18203000	PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMAS SEGURIDAD E INSTAL PROTEC CONTRA INCENDIOS EDIFIC MUNICIPALES. ENERO 2017

F/2017/149	26/01/2017	17- 0091	09/01/2017	671,55	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2.012, S.L.U.	SUMINISTRO DE 10 BATERIAS MOTOROLA Y 5 ANTENAS MOTOROLA CORTA AREA POLICIA LOCAL
F/2017/151	26/01/2017	N 001	17/01/2017	479,60	B18016378	MONTAJES ELECTRICOS AYLLON S.L.	TRABAJOS CORRECTIVOS PISCINA MUNICIPAL: LIMPIEZA FILTROS GASOLEO, LIMPIEZA CAMARA COMBUST. CALDERA. DICIEMBRE 2016
F/2017/152	26/01/2017	2.017/00121	19/01/2017	505,86	B18402081	ARLIM, ADOLFO CARO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA Y ASEO: BOBINA SECAMANOS, FIXOLINA, BOLSAS BASURA, CUBO. DEPENDENC MUNICIPALES DICIEMB 2016
F/2017/153	26/01/2017	RC/17-0370	05/01/2017	1.051,40	G28783991	FEMP (FED. ESPAÑ. MUNIC. Y PROV.)	CUOTA ASOCIADO FEMP AÑO 2017. RECIBO FEDERAC ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (0,0563 EUROS POR HABITANTE)
F/2017/155	27/01/2017	02-17-005123	24/01/2017	21,35	xxxxx	ENRIQUE EMILIO G. L.	GASTOS NOTARIA PODER A PLEITOS: HONORARIOS, COPIAS AUTORIZADAS, FOLIOS Y SUPLIDOS PAPEL AREA SECRETARIA
F/2017/156	27/01/2017	1/17	24/01/2017	1.815,00	xxxxx	JOSE MARIA C. I.	SERVICIOS ASISTENC LETRADA Y REPRESENT PROCESAL EN LOS ORDENES SOCIAL Y CONTENC-ADMTVO EN MATERIA PERSONAL NOVIEMB 2016
F/2017/157	27/01/2017	3/17	24/01/2017	1.815,00	xxxxx	JOSE MARIA C. I.	SERVICIOS ASISTENC LETRADA Y REPRESENT PROCESAL EN LOS ORDENES SOCIAL Y CONTENC-ADMTVO EN MATERIA PERSONAL DICIEMB 2016
F/2017/158	27/01/2017	AA15000050	26/01/2017	435,60	B18948265	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS SL	SERVICIO MANTENIM INFORMATICO, TRANSP EQUIPO, SERVIDOR DATOS. NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016. POLICIA LOCAL
F/2017/159	27/01/2017	AA15000052	26/01/2017	44,00	B18948265	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS SL	SUMINISTRO MATERIAL: CARGADOR CAMARA FOTOS Y CABLE DATOS MICRO USB AREA COMUNICACION

F/2017/160	27/01/2017	AA15000051	26/01/2017	89,89	B18948265	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS SL	SUMINISTRO DE 4 TONER CENTRO JOSE ANTONIO APARICIO
F/2017/161	27/01/2017	B170083	16/01/2017	1.547,90	B18284307	RECISUR S.L. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	2ª FACTURA SERVICIOS TRANSPORTE Y RETIRADA DE RESIDUOS GENERADOS EN PUNTO LIMPIO MES DICIEMBRE DE 2.016
F/2017/162	27/01/2017	CI0871875021	22/01/2017	2.313,84	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	FACTURACION SERVICIO DE TELEFONIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERIODO DE 22/12/2016 A 21/01/2016
F/2017/163	27/01/2017	A008454	20/01/2017	95,81	B19561901	SUMA. PRO GRANADA S.L.	SUMINISTRO MATERIAL: 25 DISCOS CORTE ALMACEN
F/2017/164	27/01/2017	0/17-00313	19/01/2017	568,02	B23724610	MORAL PANELES DEL SUR, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL: CUADRADOS, RECTAGULAR, PLETINAS, REDONDO CALIBRADO, CHAPAS, SIMPLES Y ANGULOS ALMACEN
F/2017/165	27/01/2017	Emit 00417	16/01/2017	9.000,00	B18228957	GRAUDI S.L.P.	TRABAJOS DIAGNÓSTICO ECONOMICO-FINANCIERO, PRESUPUESTO Y PATRIMONIAL DE HACIENDA MUNICIPAL A 31/12/2014. JGL 30-11-2016
F/2017/166	27/01/2017	2017 939	26/01/2017	1.497,38	A50878842	AULOCE S.A.	SUSCRIPCION ESPUBLICO PLATAFORMA HACIENDA LOCAL: ACTUALIDAD, CONSULTAS, EXPEDIENTES, FORMACION. 1º TRIMESTRE 2017
F/2017/167	27/01/2017	103/17	27/01/2017	1.815,00	24179107N	JOSE LUIS S. M.	CONTRATO ASISTENC LETRADA Y REPRESENT PROC EN ORD CIVIL Y CONTENC-ADMINIST MES ENERO 2017
F/2017/168	30/01/2017	1	09/01/2017	200,00	G19542844	ASOCIACION CULTURAL GRANADINA FAIRUZ DANZA ORIENTAL	ANIMACION DANZA ORIENTAL EN LA CABALGATA DE REYES 2017 AREA CULTURA

F/2017/171	31/01/2017	#201701001	31/01/2017	726,00	xxxxxx	IVAN D. R.	SERVICIO DIRECCION PISCINA MUNICIPAL, PLAN GESTION COMPLEJO DEPORT-SALUD, ASISTENCIA FUNCIONAMIENTO. ENERO 2017
F/2017/172	31/01/2017	Rect-Emit- 127	12/01/2017	11.495,00	B18385724	ILUMINACIONES ILUMEP S.L.	ILUMINACION NAVIDAD 2016/2017 CENTRO POBLACION CALLES: FERNANDO DE RIOS, PAREDILLAS, GARCIA LORCA, PABLO IGLESIAS
F/2017/173	31/01/2017	17F00047	31/01/2017	75,02	xxxxxx	JOSE CARLOS V. P. (LAVADERO DE COCHES CARLOS MINDIN)	LAVADO VEHICULOS MUNIC: 2 NISSAN JUKE, KIA SPORTAGE, SUZUKI VITARA Y NISSAN GRUA AREA POLICIA ENERO 2017
F/2017/177	31/01/2017	13/17	30/01/2017	75,00	xxxxx	PURIFICACION P. M. (LIBRERIA PIÑAR)	COMPRA MANUAL ""LOS RECURSOS HUMANOS EN ADMINIST LOCAL"" EDITORIAL TIRANT AREA PERSONAL
F/2017/182	01/02/2017	160120	16/01/2017	44,75	xxxxx	JABAR B. A.	SUMINISTRO MATERIAL: ROLLOS PAPEL, TRAJE PAPA NOEL, TAMBORES, MACETA, CUENTO, TOALLITAS. CABALGATA REYES 2017 CULTURA
F/2017/245	07/02/2017	2	20/01/2017	380,00	xxxxx	JUAN C. D.	REPARACION COMPLETO SAXO TENOR BANDA MUSICA MUNICIPAL LA ZUBIA
			TOTAL	177.782,55			

Queda aprobada la siguientes Factura, fiscalizada por Intervención según Informe de Intervención a fecha 23 de mayo de 2.016, incluida en la relación F/2016/4:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/82	17/01/2017	2017001	01/01/2017	3.790,63	B18269506	AUTOCARES FRAMAR S.L.	SERVICIO TRANSPORTE URBANO DE LA ZUBIA DICIEMBRE 2016. FISCALIZADO INFORME 23-5-2016: PENDTE. EXPED. CONTRATO
			TOTAL	3.790,63 €			

2.2. PROPUESTAS DE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes aprueba las siguientes propuestas de gastos:

AL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- 20.858,31 € gasto de Programa de Acciones Solidaridad y Garantía Alimentaría Ejercicio 2.016.

AL ÁREA DE JUVENTUD

- 200,86 € gasto agendas tamaño A-4 para seguimiento de Curso de Marketing Personal.

AL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1.271,11 € gasto cartuchería dotación para prácticas de tiro 2.017.

AL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL

- 147,02 € gasto de ampliación capitales y periodo póliza accidentes voluntarios Protección Civil.

2.3. PAGOS A JUSTIFICAR.

No se presentan pagos a justificar para su aprobación.

2.4. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.4.1. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE UNIDAD DE SUMINISTRO EN LAS PARCELAS 16 Y 17 DE LA MANZANA IM-N-1 DEL P.P-4, A INSTANCIAS DE FRANDAGAS, S.L

Visto el escrito presentado por Frandagas, S.L, de fecha 20 de abril de 2016.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 7 de febrero, que trascrita literalmente dice:

""Área: Urbanismo
Materia: Urbanismo / Licencias
Expte: 164/13

ASUNTO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE UNIDAD DE SUMINISTRO, EN LAS PARCELAS 16 Y 17 MANZANA IN-1 DEL P.P.-4, REF. CAT. 8196317VG4089E0001TH Y REF. CAT. 8196316VG4089E0001LH, A INSTANCIAS DE FRANDAGAS, S.L.

En relación con el expediente con referencia 164/13 que se tramita en relación con la solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en Construcción de Ampliación de Unidad de Suministro, a realizar en las Parcelas 16 y 17 Manzana IN-1 del P.P.-4, Ref. Cat. 8196317VG4089E0001TH y Ref. Cat. 8196316VG4089E0001LH, siendo promotor de las mismas FRANDAGAS, S.L., en el que se constan los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Mediante instancia presentada con fecha 20 de Abril de 2016, y registrada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento con el nº de asiento 3297, se presenta por FRANDAGAS S.L, solicitud de licencia urbanística de utilización. Adjunta Proyecto de Ampliación de Unidad de Suministro", suscrito por el ingeniero técnico industrial D. José Valeriano Mata Comino, núm. colegiado 731 COITI-GR, visado con fecha 04/04/16.

SEGUNDO: Con fecha 21 de Junio de 2016, a la vista del informe emitido por el Arquitecto municipal, de fecha 08 de junio 2016, se le requiere documentación.

TERCERO: Con fecha 10 de junio de 2016, mediante instancia registrada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, con el nº de asiento 5046, FRANDAGAS S.L presenta ficha de estadística de la edificación para adjuntar al proyecto de ampliación de las instalaciones presentadas.

CUARTO: Con fecha 10 de junio de 2016, presenta un Anexo al Proyecto (Justificación reglamento de fomento de las energías renovables).

QUINTO: Con fecha 10 de Junio de 2016, se informa favorablemente por el técnico municipal a efectos del Decreto 6/2012 de Contaminación Acústica de Andalucía y el DB-HR del CTE.

SEXTO: Consta en el expediente, con fecha 10 de junio de 2016, justificante de pago por importe de 1.956,67€, liquidación complementaria calculada según la Ordenanza municipal Fiscal reguladora del ICIO y de la Tasa de Licencias Urbanísticas del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.

Consta en el expediente, con fecha 10 de junio de 2016, ingreso de fianza para garantizar para el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, por importe de 213,41 €, así como, ingreso de fianza para garantizar posibles desperfectos en la urbanización, por importe de 600,00 €.

SÉPTIMO: Mediante instancia presentada con fecha 21 de Junio de 2016, y registrada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento con el nº de asiento 5374, se presenta por FRANDAGAS S.L:

- *Dirección de obra*
- *Anexo visado, con fecha 17/06/16. Objeto del anexo: Justificación del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de fomento de las energías renovables y ahorro y la eficiencia energética en Andalucía.*

OCTAVO: Con fecha 01 de Julio de 2016, el Arquitecto municipal, vista la documentación presentada, emite informe favorable a la licencia de obras.

NOVENO: En Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de julio de 2016, se califica favorablemente la actividad de ampliación.

DECIMO: Consta informe favorable a la concesión de la licencia por parte de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 7 de febrero de 2017.

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO: De conformidad con el artículo 169.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 8.d) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, están sujetos a previa licencia urbanística municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones o informes que sean procedentes con arreglo a esta Ley o a la legislación sectorial aplicable, los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y, en particular, entre otros, las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente (letra d del precepto indicado).

SEGUNDO: En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 884/2015, de 06 de Julio.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, del Ingeniero Técnico Municipal y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal, y en base a lo dispuesto en la normativa indicada y demás concordante, de acuerdo con los antecedentes expuestos, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en Construcción de Ampliación de Unidad de Suministro, a realizar en las Parcelas 16 y 17 Manzana IN-1

del P.P.-4, Ref. Cat. 8196317VG4089E0001TH y Ref. Cat. 8196316VG4089E0001LH, con Clasificación Urbanística de Suelo Urbano Consolidado y Calificado como Industrial, siendo promotor de las mismas FRANDAGAS, S.L., con sujeción a la documentación técnica aportada "Proyecto de Ampliación de Unidad de Suministro" suscrito por don José Valeriano Mata Comino, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 731 del COITI-GR, y visado el 12/02/2016 y Anexo visado el 17/06/2016.

Toda documentación queda incorporada a la licencia como condición material de la misma y sujeto al planeamiento vigente, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios.

SEGUNDO: Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, cuando se proceda al inicio de las obras mencionadas se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. *Deberá realizar el correspondiente trámite de Calificación ambiental (Anexo 3, 13.54 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) y licencia de apertura o puesta en marcha.*
2. *El inicio de las obras quedará condicionado a la comunicación a este Ayuntamiento de la declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras, cartel informativo normalizado por el Ayuntamiento, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros, conteniendo la información, características y requisitos previstos en el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la normativa municipal.*
3. *Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.*
4. *Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente licencia. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.*
5. *Caso de instalación de grúa para la ejecución de las obras, antes de su puesta en funcionamiento, deberá presentar en este Ayuntamiento el acta de instalación dada por la Delegación de Industria.*
6. *La adecuación de la vía pública a las condiciones de tránsito normal (retirada de materiales, barrido y regado, etc.) se realizará diariamente en evitación de excesivas molestias a colindantes y transeúntes.*
7. *En caso de obstaculización del normal tránsito –vallado, contenedores, grúa, etc.- que imposibilite su retirada diaria, se solicitará la correspondiente licencia, procediéndose a la señalización y protección suficiente para advertir a peatones y vehículos.*
8. *La maquinaria a utilizar será acorde a la entidad de las obras, prohibiéndose aquellas que, por sus características, deterioren las infraestructuras existentes.*
9. *En caso de corte, parcial o total, de la vía pública, será necesaria la autorización de la Policía Local, que dará las instrucciones de las medidas a adoptar.*
10. *Se repondrán todas las infraestructuras y servicios urbanísticos afectados por las obras a su estado original.*
11. *Se tomarán las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo contenidas en el Estudio a tal efecto presentado por el Técnico competente redactor y contenidas en la legislación vigente.*

12. *La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.*

TERCERO: La Licencia es transmisible, pero el antiguo y el nuevo beneficiario deberán comunicar por escrito a la Alcaldía la transmisión, sin la cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

CUARTO:

1.- Las obras comenzarán y terminarán dentro de los siguientes plazos:

- *Un año para iniciar las obras.*
- *Tres años para la terminación de las obras.*

Se podrá conceder prórroga por una sola vez y plazos iguales a los iniciales, previa solicitud expresa del interesado formulada antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

2.- El órgano del Ayuntamiento competente para otorgar la licencia, declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos anteriores. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

QUINTO: La utilización de la ampliación construida queda sujeta a licencia urbanística. No será necesario aportar ensayo acústico según lo dispuesto en el Decreto 6/2012 de Contaminación Acústica de Andalucía.

SEXTO: Aceptar la fianza encaminada a garantizar la correcta gestión de los residuos generados por la obra por importe de 600,00 € así como la fianza para la correcta reposición del posible deterioro ocasionado con motivo de la obra, en los servicios o vías públicas por importe de 213,41 €.

*** Transcurrido un año desde la finalización de las obras acreditadas documentalmente, y en su caso, de la obtención por el promotor de la licencia de ocupación o utilización, se procederá a la devolución de los avales u otras garantías constituidas, previa solicitud del interesado.*

*** Para proceder a la devolución de la fianza encaminada a garantizar la correcta gestión de los residuos generados por la obra, se deberá presentar el correspondiente Certificado acreditativo del depósito o entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor de residuos de construcción y demolición.*

SEPTIMO: Aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias

urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas por el interesado:

- *Presupuesto ejecución material: 48.896,70 €.*
- *Tasa por tramitación de expediente, que asciende a 488,97 €.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada la deducción por liquidación previa, que asciende a 1.466,9 €.*
- *Total (tasa + ICIO) = 1.955,87 €.*

OCTAVO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

La Zubia 7 de febrero de 2.017
El Alcalde
Fdo.: Antonio Molina López""

Vistos los informes favorables del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 10 de junio de 2016, del Arquitecto Municipal de fecha 1 de julio de 2016, y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 7 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en Construcción de Ampliación de Unidad de Suministro, a realizar en las Parcelas 16 y 17 Manzana IN-1 del P.P.-4, Ref. Cat. 8196317VG4089E0001TH y Ref. Cat. 8196316VG4089E0001LH, con Clasificación Urbanística de Suelo Urbano Consolidado y Calificado como Industrial, siendo promotor de las mismas FRANDAGAS, S.L., con sujeción a la documentación técnica aportada "Proyecto de Ampliación de Unidad de Suministro" suscrito por don José Valeriano M. C., Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 731 del COITI-GR, y visado el 12/02/2016 y Anexo visado el 17/06/2016.

Toda documentación queda incorporada a la licencia como condición material de la misma y sujeto al planeamiento vigente, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios.

SEGUNDO: Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, cuando se proceda al inicio de las obras mencionadas se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Deberá realizar el correspondiente trámite de Calificación ambiental (Anexo 3, 13.54 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) y licencia de apertura o puesta en marcha.
2. El inicio de las obras quedará condicionado a la comunicación a este Ayuntamiento de la declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras, cartel informativo normalizado por el Ayuntamiento, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros, conteniendo la información, características y requisitos previstos en el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por

el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la normativa municipal.

3. Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.
4. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente licencia. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.
5. Caso de instalación de grúa para la ejecución de las obras, antes de su puesta en funcionamiento, deberá presentar en este Ayuntamiento el acta de instalación dada por la Delegación de Industria.
6. La adecuación de la vía pública a las condiciones de tránsito normal (retirada de materiales, barrido y regado, etc.) se realizará diariamente en evitación de excesivas molestias a colindantes y transeúntes.
7. En caso de obstaculización del normal tránsito –vallado, contenedores, grúa, etc.- que imposibilite su retirada diaria, se solicitará la correspondiente licencia, procediéndose a la señalización y protección suficiente para advertir a peatones y vehículos.
8. La maquinaria a utilizar será acorde a la entidad de las obras, prohibiéndose aquellas que, por sus características, deterioren las infraestructuras existentes.
9. En caso de corte, parcial o total, de la vía pública, será necesaria la autorización de la Policía Local, que dará las instrucciones de las medidas a adoptar.
10. Se repondrán todas las infraestructuras y servicios urbanísticos afectados por las obras a su estado original.
11. Se tomarán las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo contenidas en el Estudio a tal efecto presentado por el Técnico competente redactor y contenidas en la legislación vigente.
12. La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO: La Licencia es transmisible, pero el antiguo y el nuevo beneficiario deberán comunicar por escrito a la Alcaldía la transmisión, sin la cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

CUARTO:

1.- Las obras comenzarán y terminarán dentro de los siguientes plazos:

- Un año para iniciar las obras.
- Tres años para la terminación de las obras.

Se podrá conceder prórroga por una sola vez y plazos iguales a los iniciales, previa solicitud expresa del interesado formulada antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente

en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

2.- El órgano del Ayuntamiento competente para otorgar la licencia, declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos anteriores. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

QUINTO: La utilización de la ampliación construida queda sujeta a licencia urbanística. No será necesario aportar ensayo acústico según lo dispuesto en el Decreto 6/2012 de Contaminación Acústica de Andalucía.

SEXTO: Aceptar la fianza encaminada a garantizar la correcta gestión de los residuos generados por la obra por importe de 600,00 € así como la fianza para la correcta reposición del posible deterioro ocasionado con motivo de la obra, en los servicios o vías públicas por importe de 213,41 €.

** Transcurrido un año desde la finalización de las obras acreditadas documentalmente, y en su caso, de la obtención por el promotor de la licencia de ocupación o utilización, se procederá a la devolución de los avales u otras garantías constituidas, previa solicitud del interesado.

** Para proceder a la devolución de la fianza encaminada a garantizar la correcta gestión de los residuos generados por la obra, se deberá presentar el correspondiente Certificado acreditativo del depósito o entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor de residuos de construcción y demolición.

SEPTIMO: Aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas por el interesado:

- Presupuesto ejecución material: 48.896,70 €.
- Tasa por tramitación de expediente, que asciende a 488,97 €.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada la deducción por liquidación previa, que asciende a 1.466,9 €.
- Total (tasa + ICIO) = 1.955,87 €.

OCTAVO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

NOVENO: Devolver el expediente al tramitador del área correspondiente, a los efectos de la continuación del trámite del mismo.

2.4.2. LICENCIA URBANÍSTICA DE UTILIZACIÓN Y MODIFICADO EN CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEO, SITA EN LA PARCELA 15 DE LA MANZANA IN-1 DEL P.P-4, A INSTANCIAS DE DON JUAN DE DIOS F. E. EN REPRESENTACIÓN DE GASOALHAMBRA, S.L.

Visto el escrito presentado por Don Juan de Dios Puentes Espinosa en representación de Gasoalhambra, S.L, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 7 de febrero, que trascrita literalmente dice:

""Área: Urbanismo
Materia: Urbanismo / Licencias
Expte: 277/15

ASUNTO: LICENCIA URBANISTICA DE UTILIZACION Y MODIFICADO EN CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GASOLEO, SITA EN LA PARCELA 15 MANZANA IN-1 DEL P.P.-4, REF. CAT. 8196315VG4089E0001PH, A INSTANCIAS DE DON JUAN DE DIOS F. E. EN REPRESENTACION DE GASOALHAMBRA, S.L.

En relación con el expediente con referencia 47/16 que se tramita en relación con la solicitud de Licencia Urbanística de Utilización y Modificado en Construcción de Centro de Almacenamiento y Distribución de Gasóleo, en la Parcela 15 Manzana IN-1 del P.P.-4, Ref. Cat. 8196315VG4089E0001PH, siendo promotor de las mismas GASOALHAMBRA, S.L.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal de fecha 24 de enero de 2017, del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 3 de febrero de 2017 y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 6 de febrero de 2017, para el otorgamiento de Licencia Urbanística de Utilización y Modificado en Construcción de Centro de Almacenamiento y Distribución de Gasóleo, en la Parcela 15 Manzana IN-1 del P.P.-4.

Visto los informes de los Técnicos Municipales y en base a lo dispuesto en la normativa indicada y demás concordante, de acuerdo con los antecedentes expuestos, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a GASOALHAMBRA, S.L., Licencia Urbanística de Utilización y Modificado en Construcción de Centro de Almacenamiento y Distribución de Gasóleo, en la Parcela 15 Manzana IN-1 del P.P.-4, Ref. Cat. 8196315VG4089E0001PH.

. SEGUNDO: Con respecto al Modificado en Construcción, aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas por el interesado:

- *Presupuesto ejecución material: 19.043,21 €.*
- *Tasa por tramitación de expediente, que asciende a 190,43 €.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada la deducción por liquidación previa, que asciende a 571,3 €.*
- *Total (tasa + ICIO) = 761,73 €.*

Con respecto a la Licencia de Utilización, aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas por el interesado:

- Presupuesto ejecución material (Base Imponible): 72.381,44 euros

- Tasa por tramitación de expediente de Licencia Ocupación (0,5%), que asciende a 361,91 euros.

TERCERO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

La Zubia, a 7 de febrero de 2017.
El Alcalde
Fdo. Antonio Molina López""

Vistos los informe favorables del Arquitecto Municipal de fecha 24 de enero de 2017, del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 3 de febrero de 2017 y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 6 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a GASOALHAMBRA, S.L., Licencia Urbanística de Utilización y Modificado en Construcción de Centro de Almacenamiento y Distribución de Gasóleo, en la Parcela 15 Manzana IN-1 del P.P.-4, Ref. Cat. 8196315VG4089E0001PH.

. SEGUNDO: Con respecto al Modificado en Construcción, aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas por el interesado:

- Presupuesto ejecución material: 19.043,21 €.
- Tasa por tramitación de expediente, que asciende a 190,43 €.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada la deducción por liquidación previa, que asciende a 571,3 €.
- Total (tasa + ICIO) = 761,73 €.

Con respecto a la Licencia de Utilización, aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas por el interesado:

- Presupuesto ejecución material (Base Imponible): 72.381,44 euros
- Tasa por tramitación de expediente de Licencia Ocupación (0,5%), que asciende a 361,91 euros.

TERCERO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

CUARTO: Devolver el expediente al tramitador del área correspondiente, a los efectos de la continuación del trámite del mismo.

2.4.3. LICENCIA URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, SITA EN CALLE ALGARABÍA, 15 PARCELA 6 DE LA MANZANA 8 DEL P.P.5, A INSTANCIAS DE PROMOCIONES RIENDA Y RIVAS, S.L

Visto el escrito presentado por Don José R. M., de fecha 13 de diciembre de 2016.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 8 de febrero, que trascrita literalmente dice:

""Área: Urbanismo
Materia: Urbanismo / Licencias
Expte: 50/16

ASUNTO: LICENCIA URBANISTICA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, SITA EN CALLE ALGARABIA, 15 PARCELA 6 MANZANA 8 DEL P.P.-5, REF. CAT. 8279517VG4087G0001LM, A INSTANCIAS DE PROMOCIONES RIENDA Y RIVAS, S.L.

En relación con el expediente con referencia 50/16 que se tramita en relación con la solicitud de Licencia Urbanística de Ocupación de Vivienda Unifamiliar Aislada, en Calle Algarabía, 15, Parcela 6 Manzana 8 del P.P.-5, Ref. Cat. 7281306VG4078A0001DT, siendo promotor de las mismas PROMOCIONES RIENDA Y RIVAS, S.L..

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal de fecha 30 de enero de 2017, del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 3 de febrero de 2017, y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 8 de febrero de 2017, para el otorgamiento de Licencia Urbanística de Ocupación de Vivienda Unifamiliar Aislada, en Calle Algarabía, 15.

Visto los informes de los Técnicos Municipales y en base a lo dispuesto en la normativa indicada y demás concordante, de acuerdo con los antecedentes expuestos, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a PROMOCIONES RIENDA Y RIVAS, S.L., licencia Urbanística de Ocupación de Vivienda Unifamiliar Aislada, en Calle Algarabía, 15, Parcela 6 Manzana 8 del P.P.-5, Ref. Cat. 7281306VG4078A0001DT.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas en concepto de licencia de ocupación:

- *Presupuesto ejecución material (Base Imponible): 70.000,00 euros*
- *Tasa por tramitación de expediente de Licencia Ocupación (0,5%), que asciende a 350,00 euros.*

TERCERO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

La Zubia, a 8 de febrero de 2017.
El Alcalde

Fdo. Antonio Molina López""

Vistos los informe favorables del Arquitecto Municipal de fecha 30 de enero de 2017, del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 3 de febrero de 2017 y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 8 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a PROMOCIONES RIENDA Y RIVAS, S.L., licencia Urbanística de Ocupación de Vivienda Unifamiliar Aislada, en Calle Algarabía, 15, Parcela 6 Manzana 8 del P.P.-5, Ref. Cat. 7281306VG4078A0001DT.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 24 de febrero de 2005 y publicada en BOP de Granada de 27 de abril de 2005, las cuales han sido ingresadas en concepto de licencia de ocupación:

- Presupuesto ejecución material (Base Imponible): 70.000,00 euros

- Tasa por tramitación de expediente de Licencia Ocupación (0,5%), que asciende a 350,00 euros.

TERCERO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

CUARTO: Devolver el expediente al tramitador del área correspondiente, a los efectos de la continuación del trámite del mismo.

2.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LOS VIALES DENOMINADOS EN LA ACTUALIDAD CALLE BALTASAR GRACIÁN, CALLE MIGUEL DELIBES, CALLE RUBÉN DARÍO, CALLE CALDERÓN DE LA BARCA Y CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO, SITUADOS EN LA ZONA DEL PERI HUERTA GRANDE, A EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ZUBIA.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 24 de enero de 2017, que trascrito literalmente dice:

""INFORME TÉCNICO
Asunto: Escritura de Cesión de viales.
Ubicación: PERI HUERTA GRANDE
Interesado: Patrimonio Ayuntamiento de La Zubia

En relación a la escritura de cesión de viales obligatoria de la zona indicada, el técnico que suscribe emite el siguiente

1. *INFORME*

1.1. El Plan Especial de Reforma Interior de la Huerta Grande de La Zubia fue aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 25 de enero de 1990.

1.2. El PGOU de La Zubia, aprobado definitivamente fue aprobado definitivamente el 22 de diciembre de 1995 y contempla ya el PERI Huerta Grande, en el que consta en el plano de zonificación (P.4.) los viales objeto de la cesión.

1.3. En dicho PERI consta como plano nº 7 la red viaria de dicha zona, en la que se contemplan los siguientes viales:

-Vial A, hoy calle Baltasar Gracián
-Vial B, hoy calle Miguel Delibes
-Vial C, hoy calle Rubén Darío.
-Vial D, hoy calle Calderón de la Barca
-Vial E, hoy calle Francisco de Quevedo
-Prolongaciones del Vial A (2 tramos).

1.4. Dichos viales en la actualidad son de uso público desde hace al menos 10 años.

1.5. La superficie cedida de dichos viales, así como de cesiones por alineaciones exteriores a otras calles colindantes con el PERI (Plano nº 4), suma un total de 4.931 m2, según consta como resto de la finca matriz con número 6869 del registro de la propiedad de La Zubia.

1.6. Se adjunta copia de planos nº 4 y 7 correspondientes al PERI Huerta Grande.

En La Zubia a 24 de enero de 2017
Fdo: Javier M. G.
Arquitecto municipal de La Zubia""

Y considerando el informe emitido con fecha 2 de febrero de 2017 por D. Jose Luis Santana Mochón, asesor jurídico municipal, y suscrito por la Vicesecretaria-Interventora municipal, en el que literalmente se dice lo siguiente:

""José Luis S. M., Abogado colegiado en Granada con el número 2342, a petición del Ayuntamiento de La Zubia, en relación con la cesión de viales ubicados en el PERI Huerta Grande, emite el siguiente INFORME:

Según consta en informe emitido por el Arquitecto municipal el día 24 de enero 2017, los viales en cuestión están incluidos en el ámbito del PERI Huerta Grande, y se hallan destinados al uso público desde hace al menos diez años.

Por su parte, en informe evacuado por el Responsable de Inspección y Gestión Catastral de fecha 19 de enero de 2017, figura que en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento "no consta título público o privado que refleje la adquisición del bien desde la fecha del cierre el inventario" y que los <<viales están inscritos a favor de la Compañía Mercantil Antonio Plata Sociedad Anónima como resto de la finca registral 6.869 del Registro de la Propiedad de La Zubia según consta en Nota Marginal que, textualmente entre otros dice: "el resto de 4.931 metros cuadrados, se cederá para viales oficiales y de nueva apertura.">>

Según se infiere de lo anterior, no existe Proyecto de Reparcelación aprobado mediante el cual se operase la transmisión de los citados viales, como cesión obligatoria y gratuita, a favor del Ayuntamiento.

Por consiguiente, partiendo del deber existente de inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio ex artículo 115 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y la posibilidad de terminación convencional de los procedimientos prevista en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerando la dificultad que supondría tramitar un proyecto de reparcelación de un Plan Especial aprobado en el año 1990, en el supuesto que fuese posible, así como el tiempo transcurrido desde que se produjo la ocupación de los viales (al menos diez años), este Letrado es de la opinión que constituye un procedimiento apropiado para regularizar la situación de dichos viales, la formalización mediante escritura pública notarial de su cesión

gratuita, toda vez su titular ha mostrado su disposición a hacerlo, debiendo ser transmitidos al Ayuntamiento libres de cargas y gravámenes.

Este es su informe que emite según su leal saber y entender, sometido a cualquier otro mejor fundando en Derecho, en Granada a dos de febrero de dos mil diecisiete. “ ”

Por el Sr. Santana se justifica la competencia de la Junta de Gobierno Local con fecha 07 de febrero de 2017 por analogía con los proyectos de reparcelación en contestación a consulta formulada por correo electrónico por la Sra Secretaria municipal.

En consideración a lo que antecede y visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Efectuar la aceptación expresa de los viales denominados en la actualidad, Calle Baltasar Gracián, Calle Miguel Delibes, Calle Rubén Darío, Calle Calderón de la Barca y Calle Francisco de Quevedo, situados en la zona del PERI HUERTA GRANDE, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de La Zubia, recepcionados tácitamente según informes trascritos.

SEGUNDO: Devolver el expediente al tramitador del expediente correspondiente al titular del área de catastro, a los efectos de la continuación de las actuaciones para la inscripción de los bienes a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la propiedad de la Zubia, modificación de titularidad catastral en caso de que corresponda y demás notificaciones que procedan.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE PERSONAL, CULTURA, FORMACIÓN Y UNIVERSIDAD, PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y ENERGÍA, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL, PATRIMONIO URBANO, TRÁFICO, EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, TURISMO, PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y NATURAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.

3.1 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA DEPENDIENTE DEL BAR DENOMINADO “LA CASA CON LIBROS”, SITA EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, A INSTANCIA DE DON LUIS M. C.

Se dejan sobre la mesa a efectos de su mejor estudio, de conformidad con el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE DEPORTES Y COMUNICACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA VIAL.

4.1. LICENCIA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEO EN C/ DESMOND TUTU, PARCELA 15 DEL P.P-4, A INSTANCIAS DE GASOALHAMBRA, S.L.

Visto el escrito presentado por Don Juan de Dios P. E. en representación de Gasoalhambra, S.L, de fecha 27 de noviembre de 2015.

Vista la propuesta del Concejal de Medio Ambiente de fecha 7 de febrero, que trascrita literalmente dice:

""LICENCIA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GASOLEO.

Área: Medio Ambiente
Materia Medio Ambiente
Submateria: Actividades y establecimientos
Expte: 70/2015

el expediente con referencia 70/15 que se tramita en relación con la concesión de licencia de apertura para la actividad destinada a "Centro de Almacenamiento y Distribución de Gasóleo", en C/ Desmond Tutu, Parcela 15 del P.P-4 de La Zubia, a instancia de Gasoalhambra S.L, en el que se constan los siguientes;

I.- ANTECEDENTES DE HECHOS

1. *Mediante instancia presentada con fecha 27 de Noviembre 2015, y registrada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento con el nº de asiento 9430, se presenta por D. Juan de Dios P. E., en nombre de Gasoalhambra S.L, solicitud de licencia de actividad para "Centro de Almacenamiento y Distribución de Gasóleo". Se acompaña de proyecto, siendo autor del mismo D. José Valeriano M. C., Colegiado nº 731 del COITI de Granada.*
2. *Con fecha 11 de Enero de 2016, el arquitecto municipal informa favorablemente la compatibilidad del uso propuesto con el PGOU de La Zubia.*
3. *Con fecha 15 de enero de 2016, el Ingeniero técnico municipal informa que la actividad que se pretende desarrollar en el establecimiento está sujeta a la Ley*

7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Epígrafe 13.56 del Anexo I, e informa favorablemente para que se continúe con el trámite de calificación ambiental.

4. *Con fecha 25 de enero de 2016, se dicta providencia de Alcaldía solicitando informe a la Vicesecretaria-Interventora informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir en la concesión de licencia de apertura de dicho establecimiento, previa obtención de la calificación ambiental de la actividad instada. Se emite informe sobre procedimiento a seguir, con fecha 26/01/16.*
5. *Por Decreto de Alcaldía núm. 67 de 29 de enero de 2016, se admite a trámite la instancia y se abre un plazo de información pública de 20 días, notificándose a los vecinos colindantes, para que en un plazo de 15 días puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.*
6. *Transcurrido el plazo de información y exposición pública, no consta alegaciones, según informe del Ingeniero técnico municipal, de fecha 11 de marzo de 2016.*
7. *Con fecha 17 de marzo 2016 se emite informe favorable de calificación ambiental por la Vicesecretaría.*
8. *Con fecha 08 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local entre otros acuerdos adoptó calificar favorablemente la actividad solicitada.*
9. *Con fecha 27 de Enero de 2017, el técnico municipal informa favorablemente la puesta en marcha o licencia de apertura/funcionamiento.*
10. *Con fecha 31 de enero de 2017, se emite informe favorable por la Vicesecretaria-interventora.*

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede en el expediente 70/15 y los informes obrantes en el mismo, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Tomar razón de la comunicación del cumplimiento del condicionado establecido para la calificación ambiental para la instalación de centro de almacenamiento de gasóleo.

SEGUNDO: En tanto que se ha dado cumplimiento a dichos requisitos, QUEDA HABILITADA la apertura y puesta en marcha/funcionamiento de la actividad de Centro de Almacenamiento de Gasóleo, indicada en c/Desmond Tutu, parcela 15 manzana I del P-P- 4 de La Zubia, señalado anteriormente, sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones que en su caso sean exigibles para el inicio de la actividad en virtud de otras normas que resulten de aplicación. <u>El presente título habilitante para la apertura o funcionamiento de la actividad equivale a licencia de apertura del establecimiento.</u>

TERCERO: Deberá disponer en el establecimiento de la siguiente documentación:

- *Deberá contratar el mantenimiento de las instalaciones contra incendios por empresa homologada.*
- *Deberá disponer del Libro de Reclamaciones a disposición de los clientes y del cartel que expresa la existencia de este.*
- *Deberá colocar en lugar visible, esta licencia municipal de apertura.*

CUARTO: Notifíquese a las personas interesadas el presente acto administrativo finalizador de la vía administrativa, con expresión del régimen de recursos legalmente procedente con arreglo a dicha naturaleza.

La Zubia a 07 de febrero 2017

El Concejal de Medio Ambiente

D. Francisco Cámara Roldan""

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2016 acordó calificar favorablemente la actividad y vistos los informe favorables del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 27 de enero de 2017, y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 31 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Tomar razón de la comunicación del cumplimiento del condicionado establecido para la calificación ambiental para la instalación de centro de almacenamiento de gasóleo.

SEGUNDO: En tanto que se ha dado cumplimiento a dichos requisitos, QUEDA HABILITADA la apertura y puesta en marcha/funcionamiento de la actividad de Centro de Almacenamiento de Gasóleo, indicada en c/Desmond Tutu, parcela 15 manzana I del P-P- 4 de La Zubia, señalado anteriormente, sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones que en su caso sean exigibles para el inicio de la actividad en virtud de otras normas que resulten de aplicación. El presente título habilitante para la apertura o funcionamiento de la actividad equivale a licencia de apertura del establecimiento.

TERCERO: Deberá disponer en el establecimiento de la siguiente documentación:

- Deberá contratar el mantenimiento de las instalaciones contra incendios por empresa homologada.
- Deberá disponer del Libro de Reclamaciones a disposición de los clientes y del cartel que expresa la existencia de este.
- Deberá colocar en lugar visible, esta licencia municipal de apertura.

CUARTO: Notifíquese a las personas interesadas el presente acto administrativo finalizador de la vía administrativa, con expresión del régimen de recursos legalmente procedente con arreglo a dicha naturaleza.

QUINTO: Devolver el expediente al tramitador del área correspondiente, a los efectos de la continuación del trámite del mismo.

4.2. TOMA DE RAZÓN PARA INICIO DE ACTIVIDAD DE "VENTA DE ALIMENTACIÓN CON VENDEDOR 24 HORAS" EN C/ GARCÍA LORCA, Nº 32 LOCAL, A INSTANCIAS DE DOÑA CORAIMA H. M.

Visto el escrito presentado por Doña Coraima H. M., de fecha 15 de diciembre de 2016.

Vista la propuesta del Concejal de Medio Ambiente de fecha 7 de febrero, que trascrita literalmente dice:

""Área: Medio Ambiente
Dpto.: Licencias
Expte.: 29/16 Lic. Activ.
Asunto: TOMA DE RAZÓN PARA INICIO DE ACTIVIDAD DE "VENTA DE ALIMENTACION CON VENDEDOR 24 HORAS"
Ubicación: GARCIA LORCA Nº 32 LOCAL.
Solicitante: CORAIMA H. M.

Vista la documentación aportada junto con la Declaración Responsable, con fecha 12/07/2016, por Dª. Coraima H. M., para el inicio de la actividad de "Venta de Alimentación con Vendedor 24 horas" a desarrollar en el local sito en calle Garcia Lorca nº 32 local, de esta localidad.

Visto que entre la documentación presentada consta la Declaración Responsable del titular de la actividad en la que Declara, que el local y sus instalaciones reúne las condiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales, Plan General de Ordenación Urbana, Código Técnico de la Edificación, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Normativa de Accesibilidad, Normativa Sanitaria y demás disposiciones legalmente aplicables, así mismo consta Memoria técnica suscrita por el Arquitecto Técnico D. Pedro G. G., Colegiado nº 1548, acreditativo del cumplimiento de la normativa anteriormente citada y de la seguridad y solidez de la edificación.

Visto el informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 03/02/2017.

Visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaria- Interventora de fecha 06/02/2017.

Solicitud informada favorablemente por el Ingeniero técnico municipal, con fecha 07/02/2017.

Considerando que a tenor de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y dada la reserva de ley que exige su art. 5, ninguna norma con rango de ley exige un control previo autorizatorio para el inicio de las actividades de servicios no clasificadas por la legislación sectorial y, por lo tanto, no está sometida a la necesidad de obtener licencia municipal de apertura, sino a la presentación de declaración responsable o comunicación previa con carácter previo al ejercicio de la actividad.

Considerando que de conformidad con el art. 84.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Entidades Locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través, entre otros, de sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

De conformidad con la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, y el Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Declarar que esta Administración toma conocimiento que en calle García Lorca nº 32 local, de esta localidad, se ejerce la actividad de "Venta de Alimentación con vendedor 24 horas" por Coraima H. M.

Deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

- *Disponer de Contrato de Mantenimiento de las Instalaciones Contra Incendios del establecimiento con empresa homologada (extintores,...).*
- *Disponer de Libro de Quejas y Reclamaciones siempre a disposición del público, y colocar el correspondiente cartel de la existencias de dicho libro.*
- *Colocar esta notificación de Toma de Conocimiento municipal de la actividad en lugar visible en todo momento desde la zona de público.*

SEGUNDO: Informar a la declarante que la actividad queda sometida a la facultad de comprobación posterior de la veracidad de lo manifestado mediante la realización, por parte de la Administración, de la comprobación formal de la documentación que se estime necesaria, así como en su caso, a la inspección física del establecimiento.

TERCERO: Inscribir a la declarante en el Registro de Declaraciones Responsables al ejercicio de actividades comerciales, empresariales o de servicios del Ayuntamiento de La Zubia, con el nº de Expediente 26/16 Lic. Actv.

CUARTO: Aprobar la liquidación de los ingresos de derecho público que se señala a continuación, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencias de Apertura aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 29 de abril de 2010 y publicada en

BOP de Granada Nº 123 de 30 de junio de 2010, las cuales han sido ingresadas por el interesado en autoliquidación:

- *Tasa por Actividades y Establecimientos sujetos al Régimen de Declaración Responsable, que asciende a la cantidad de 200€.*

QUINTO: Notifíquese a la persona interesada el presente acto administrativo finalizador de la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos legalmente procedente con arreglo a dicha naturaleza.

La Zubia a 07 de febrero de 2017
El Concejal Delegado de Medio Ambiente
Fdo.: Francisco Cámara Roldán " "

Vistos los informe favorables del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 3 de febrero de 2017, y de la Vicesecretaria-Interventora Municipal de fecha 7 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Declarar que esta Administración toma conocimiento que en calle García Lorca nº 32 local, de esta localidad, se ejerce la actividad de "Venta de Alimentación con vendedor 24 horas" por Coraima H. M.

Deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

- Disponer de Contrato de Mantenimiento de las Instalaciones Contra Incendios del establecimiento con empresa homologada (extintores,...).
- Disponer de Libro de Quejas y Reclamaciones siempre a disposición del público, y colocar el correspondiente cartel de la existencias de dicho libro.
- Colocar esta notificación de Toma de Conocimiento municipal de la actividad en lugar visible en todo momento desde la zona de público.

SEGUNDO: Informar a la declarante que la actividad queda sometida a la facultad de comprobación posterior de la veracidad de lo manifestado mediante la realización, por parte de la Administración, de la comprobación formal de la documentación que se estime necesaria, así como en su caso, a la inspección física del establecimiento.

TERCERO: Inscribir a la declarante en el Registro de Declaraciones Responsables al ejercicio de actividades comerciales, empresariales o de servicios del Ayuntamiento de La Zubia, con el nº de Expediente 26/16 Lic. Actv.

CUARTO: Aprobar la liquidación de los ingresos de derecho público que se señala a continuación, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencias de Apertura aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de 29 de abril

de 2010 y publicada en BOP de Granada Nº 123 de 30 de junio de 2010, las cuales han sido ingresadas por el interesado en autoliquidación:

- Tasa por Actividades y Establecimientos sujetos al Régimen de Declaración Responsable, que asciende a la cantidad de 200€.

QUINTO: Notifíquese a la persona interesada el presente acto administrativo finalizador de la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos legalmente procedente con arreglo a dicha naturaleza.

SEXTO: Devolver el expediente al tramitador del área correspondiente, a los efectos de la continuación del trámite del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 12:30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE LA SECRETARIA

DON ANTONIO MOLINA LÓPEZ ALODÍA ROLDAN LÓPEZ DE HIERRO